



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de enero del 2003
No. 15

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA SIXTA SANCHEZ AGUILAR, EL CAMBIO DE INTENSIDAD DE CONSTRUCCION, EN UN PREDIO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE NUMERO 155, POBLADO DE SAN ANTONIO, SAN GASPAR, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2469-A1, 1666-B1, 1669-B1, 1671-B1, 130-A1, 190, 203, 219, 220, 221, 223, 139-A1, 138-A1, 140-A1, 137-A1, 214, 215, 217, 218, 210, 211, 212 y 141-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 216, 222, 136-A1, 224, 208, 213, 92-B1, 93-B1, 94-B1, 89-B1, 90-B1, 209, 88-B1 y 91-B1.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO (ABROGADA), Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 5939) de fecha 4 de abril del 2001, la señora Maria Filiberta Ramos Legorreta en representación de Sixta Sánchez Aguilar, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de intensidad para el predio ubicado en la calle sin nombre número 155, Poblado de San Antonio, San Gaspar Municipio de Metepec, Estado de México, con superficie de 3,993.14 metros cuadrados.
- Mediante oficio 20611A/0938/01 de fecha 24 de abril del 2001, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de Intensidad solicitado.
- Que mediante escrito recibido en las oficinas de la Dirección General de Operación Urbana el 7 de octubre del 2002, se presentó solicitud formal de Cambio de Intensidad de Construcción para el predio con una superficie total de 3,993.14 metros cuadrados, ubicado en la calle de Paseo San Antonio número 155, Colonia San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México.
- Que se acreditó la propiedad del predio con superficie de 0-39-93.14 hectáreas a favor de la señora Sixta Sánchez Aguilar, ubicado en la parcela número 77 Z-1 P 1/5 del ejido San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México, según Certificado Parcelario número 000000184416 de conformidad con el acta de asamblea de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y seis, Inscrito en el Registro Agrario Nacional, bajo el folio 15FD00184336 de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y seis.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec vigente, en su plano de zonificación con clave E-3, le asigna al predio en cuestión un uso del suelo de Agropecuario (PG), donde no contempla la Intensidad requerida para el proyecto solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispuso que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".

- Asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señaló que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud al Cambio de Intensidad de Construcción es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Metepec mediante oficio número HAM/P/122/01 de fecha quince de junio del año dos mil uno, emite su opinión favorable para llevar a cabo el Cambio de Intensidad de Construcción para la instalación de una escuela de nivel básico a nivel medio.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número EIU/FR-138/01 de fecha tres de septiembre del año dos mil uno, expedido por la Residencia Regional de Desarrollo Urbano en Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
- Que se cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio número 21101/949/2001 de fecha catorce de mayo del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que se cuenta con el Dictamen de Impacto Ambiental número 21203/RESOL/456/02 de fecha tres de octubre del año dos mil dos, emitido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.
- Que mediante oficio de fecha veinticinco de octubre del año dos mil uno, el Comité de Agua Potable de San Gaspar Tlahuelilpan, expidió la correspondiente factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.
- Considerando la fecha de la solicitud de opinión preliminar para el Cambio de Intensidad de construcción y la de los dictámenes emitidos, el asunto que nos ocupa se inició durante la vigencia de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, abrogada por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, por lo que puede afirmarse que este asunto se encuentra en trámite, acordando procedente continuar el mismo en los términos y formalidades de la citada ley, conforme a lo previsto en el artículo octavo transitorio del Código Administrativo del Estado de México.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Metepec, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza a la señora Sixta Sánchez Aguilar, el Cambio de Intensidad de Construcción para el predio con superficie de 3,993.14 metros cuadrados, ubicado en Calle sin nombre número 155, poblado de San Antonio, San Gaspar, Municipio de Metepec, Estado de México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia de uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El Cambio de Intensidad de Construcción que se autoriza no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número EIU/FR-138/01 de fecha tres de septiembre del año dos mil uno, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Toluca-Lerma, de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; al Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21101/949/01 de fecha catorce de mayo del año dos mil uno, emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al Dictamen de Impacto Ambiental número 21203/RESOL/456/02 de fecha tres de octubre del año dos mil dos, expedido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología; dichas dependencias del Gobierno del Estado de México; además deberá cumplir con lo estipulado en la Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado expedida por el Comité de Agua Potable, mediante oficio de fecha veinticinco de octubre del año dos mil uno.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Tesorería Municipal de Metepec una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O

MIGUEL VERDUZCO HERRERA Y GLORIA NUÑEZ ARGUETA.

En los autos del expediente marcado con el número 449/02-1, relativo al Juicio Ordinario civil, promovido por JOSE MIGUEL PADILLA ROMO, en contra de MIGUEL VERDUZCO HERRERA Y GLORIA NUÑEZ ARGUETA, el juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, en fecha veintidós de noviembre del dos mil dos, se dictó un acuerdo, mediante el cual se ordena emplazar por medio de edictos a los codemandados MIGUEL VERDUZCO HERRERA Y GLORIA NUÑEZ ARGUETA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo así, o comparezcan a través de apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 195 del Código en cita, además se fijará en la puerta de este tribunal, copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

El actor reclama en el Juicio Ordinario Civil: A).- El reconocimiento de que se ha consumado la usucapión; B).- Se declare que me he convertido en propietario; C).- El pago de gastos y costas; D).- La cancelación parcial y F).- La inscripción.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.
2469-A1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MANUEL AVILA GIL Y
BERNARDO ECKSTEIN SALZ.

CLEMENTINA DEL VALLE REYES, por su propio derecho, en el expediente número 551/2002-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la Colonia Aurora ubicado en la continuación de la manzana 83, de la Colonia Esperanza en esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 19.20 metros con lote 23; al sur: 19.05 metros con lote 25; al oriente: 7.90 metros con lote 52; al poniente: 8.00 metros con calle Me Voy, con una superficie de 152.04 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que

comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1666-B1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

DEMANDADA: LEONARDA JIMENEZ MIRANDA.

EXPEDIENTE NUMERO: 480/2002.

MARIA DEL CARMEN SUASTEGUI RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 7-A, de la Colonia Ampliación Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con calle Cama de Piedra; al sur: 16.82 metros con lote 2; al oriente: 9.00 metros con lote 26; y al poniente: 9.00 metros con calle; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que la reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1669-B1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 231/1997.

C. JESUS CASTELLANOS LOBOS.

ANTONIA SANCHEZ GARRIDO, interpuso en su contra incidente de liquidación de bienes de sociedad conyugal, seguido dentro del expediente principal número 231/97, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, respecto de los bienes inmuebles consistentes en: el lote de terreno, número seis, manzana 823, zona once, de la colonia Santiago, del ex ejido Ayotla, ubicado en el municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 161 metros cuadrados, el lote de terreno marcado con el número 029, de la manzana 006, del fraccionamiento "El Cid de Tizayuca", "Sección Plazas en Tizayuca Hidalgo, con una superficie total de 200 metros cuadrados. Y en virtud de que por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente edicto, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos de lo que determina el artículo 195 de la ley procesal en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación. Dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.
1671-B1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 147/2002, relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CISNEROS MANJARREZ LOURDES J. en contra de BULMARO CARDENAS RAMIREZ, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día cuatro de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en autos a la parte demandada en el presente Juicio en fecha ocho de abril de este año, consistente en un vehículo marca Nissan Tsuru GSI, modelo dos mil, cuatro puertas, color azul metálico, placas de circulación del Distrito Federal, México 621 LED, número de serie 3N1EB3159YK226997, número de motor GA167975B2R de transmisión estándar, vestiduras color gris, buen estado, el cual tiene un valor comercial de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

130-A1.-21, 22 y 23 enero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 22/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS REYES SERRANO Y ADOLFO ALMAZAN LARA endosatarios en procuración de VICENTE ALMAZAN ANGELES en contra de JAIME ALBERTO VAZQUEZ NIETO, la juez del conocimiento señaló las diez horas del día diez de febrero de dos mil tres, para

que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistentes en: 1).- Una televisión marca Zenit de veinte pulgadas, sin antena, modelo C19A02D8, serie 021-35130483, con seis botones para su control a color, con control remoto, misma marca con veintitrés botones sin tapa, en regulares condiciones. 2).-Una grabadora marca Sony, modelo CFD-526, con reproductor de disco compacto y tocacintas con tres botones, bocinas integradas, una antena, cable, mueble en color gris metálico. 3).- Celular 2415 marca Samsung, serie 024103567745 F 145B2C1, modelo SCH-6100 (L), veintitrés botones y cargador de batería, misma marca, modelo DTC600(1), color negro, pila o batería modelo BTS61 L, tipo 3.6V Li-ion.

La juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores para que concurran a la primera almoneda de remate, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1,670.00 (MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, diecisiete de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Araceli Zarco Gutiérrez.-Rúbrica.

190.-21, 22 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 84/2000, relativo al Juicio de Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSAFAT PATIÑO BARRERA, en contra de ESTEBAN DOMINGUEZ PLATA Y ELSA MUÑOZ ARELLANO, se señalaron las diez horas del día diez de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados consistentes en: Un tractor camión, quinta rueda Kenworthra, modelo 1981, montado sobre chasis de fabricación nacional, usado y reconstruido sobre chasis de fabricación nacional, usado serie RA00293, componente de cabina Mcarockenworth, modelo 1981, usado, motor MCA CUMMINS350BIGCAN, usado transmisión Mcaeaonfuller, usada, manguera completa con suspensión, Mcarockwell, usado, quinta rueda Mcafontaine, usada E/N, radiador usado, dos tanques de combustible Mac Kenworth usados, diez rines y llantas, con placas de circulación 031CL8 del Servicio Público Federal, carga México, de color blanco y rojo del tipo chato, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se ordena su publicación por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convóquese postores y citando acreedores.- El Oro de Hidalgo, México, diecisiete de enero del dos mil tres.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

203.-21, 22 y 23 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA Y FERNANDO PEÑA GUERRA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 124/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JOSE SANTOS VALENTIN LECHUGA FELIPE, en contra de SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA, FERNANDO PEÑA GUERRA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Paso

del Venado", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 118.20 metros y linda con Nicolás de Jesús Inés; al sur: 108.96 metros y linda con Antonio Martínez Manriquez y camino de por medio; al oriente: 62.00 metros y linda con Carretera a Valle de Bravo; y al poniente: 54.11 metros y linda con Fernando Julián Ambrocio; con una superficie aproximada de 5,798.93 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor FRANCISCO JULIAN AMBROCIO, de fecha 8 de agosto de 1987; igualmente le demanda la cancelación del Asiento Registral número 192, del Libro Primero, de la Sección Primera, del Volumen 41, de fecha 4 de Diciembre de 1991. - Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara a los codemandados SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA y FERNANDO PEÑA GUERRA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad; haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, diecisiete de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

219.-22 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

"CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V." Y "EXPORTACIONES Y FLORES DE LA CRUZ, S.P.I.S.A."

Se hace saber que en los autos del expediente número 845/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JERONIMO MENDIETA LEONARDO en contra de CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., EXPORTACIONES Y FLORES DE LA CRUZ, S.P.I.S.A. Y OTRO, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido a favor del actor una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Cerro del Armadillo", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 146.23 metros con Mariano Alanís Loyola; al sureste: 169.94 metros con Carretera Tiloxtoc-Toluca; al suroeste: 174.85 metros con Eddy Hernández Ramírez; y al oriente: 97.10 metros con camino a Tiloxtoc, con una superficie aproximada de 13,679.59 metros cuadrados. B).- Que de poseedor el actor se ha convertido en propietario del inmueble anteriormente descrito, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en poder del actor y C).- La concepción y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público y de la Propiedad de este distrito judicial, los antecedentes y asiento a favor de JERONIMO MENDIETA LEONARDO. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil dos ordenó se emplazara a la parte demandada CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., Y EXPORTACIONES Y FLORES DE LA CRUZ, S.P.I.S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que

surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose la posteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente.

Valle de Bravo, México, cinco de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

220.-22 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 731/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GREGORIO JULIAN GUEVARA en contra de CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. Y OTRO, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido a favor del actor una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Peña Colorada", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 295.17 metros con Manuel Villegas; al sureste: 322.00 metros con Pedro Julián y Francisco Julián Ambrocio; al noroeste: 137.59 metros con Fernando Julián Ambrocio; y al suroeste: 203.27 metros con Carretera Monumento Valle de Bravo, México, con una superficie aproximada de 54,770.20 metros cuadrados. B).- Que de poseedor el actor se ha convertido en propietario del inmueble anteriormente descrito, por reunir los requisitos que la ley establece, para usucapirlo en razón de la documentación que obra en poder del actor y C).- La concepción y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público y de la Propiedad de este Distrito Judicial, los antecedentes y asiento a favor de GREGORIO JULIAN GUEVARA. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil dos, ordenó se emplazara a la parte demandada CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose la posteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente.

Valle de Bravo, México, cinco de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

221.-22 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS EN GENERAL:

En el expediente número 471/97, relativo al juicio verbal de divorcio necesario, promovido por SYLVIA SUSANA ZABALLA OMAÑA en contra de AURELIO GOMEZ BERMUDEZ, la Jueza Segundo Familiar señaló las nueve horas con treinta minutos del

día cuatro de febrero de dos mil tres, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, en la que se realizará la venta de los siguientes inmuebles: 1.- Terreno urbano ubicado en San Felipe Tlalmimilpan, Toluca, México, con una superficie total de mil quinientos metros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.70 metros con Rocío Alarcón de Sánchez; al sur: 65.70 metros con Enriqueta Gómez Bermúdez; al oriente: 21.70 metros con Enrique Meneses; al poniente: 21.65 metros con Servando Terrón, sirviendo de base la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 2/100 M.N. 2. inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto número seiscientos uno, Colonia San Sebastián, Toluca, México, con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.60 metros con propiedad particular, al sur: 5.00 metros con paseo Xinantecatl, al oriente: 24.50 metros con propiedad particular, y al suroeste: 31.00 metros con calle Guillermo Prieto, sirviendo de base la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 6/100 M.N.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este tribunal por una sola vez, convóquense postores, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

223.-22 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 339/2002-1a.

PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL ANGEL URIBE NAVA.

Se hace del conocimiento que JUAN NEGRETE MORENO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 339/2002, relativo al juicio ordinario civil, a MIGUEL ANGEL URIBE NAVA, el otorgamiento y firma de escritura y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de éste, emplácese por medio de edictos, respecto de la casa ubicada en calle Sur 10, manzana 10, lote 22, sección de San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 23; al sur: 15.00 m con lote 21; al este: 8.00 m con lote 10; al oeste: en igual medida con calle de su ubicación, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan.

JUAN NEGRETE MORENO, celebró contrato de compraventa con el señor MIGUEL ANGEL URIBE NAVA, el día 13 de julio del año dos mil, respecto del inmueble antes descrito, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, los cuales fueron entregados en varios pagos, y al dar el último pago quedó con el ahora demandado que entregaría escrituras y firmaría ante cualquier notario a formalizar el presente contrato de compraventa. Se emplaza a MIGUEL ANGEL URIBE NAVA, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, trece de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

139-A1.-22 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

La Licenciada ASTRID LORENA AVILEZ VILLEN, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, hace saber que en los autos del expediente número 1205/02, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, promovido por LETICIA JIMENEZ NIETO, respecto de inmueble denominado "Cantarrana", ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México, (hoy calle Rubén Darío) sin número, Barrio de San Bartolo, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.40 m con Petra Mondragón y Felipe Mondragón; al sur: en 21.57 m con calle Rubén Darío; al oriente: 19.95 m con Oscar Flores Jardón; al poniente: en 19.70 m con Julieta Flores Jardón, teniendo una superficie total de 425.80 metros cuadrados.

Por lo que públíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, a fin de que las personas que crean con mejor derecho comparezcan a este tribunal a deducirlo en términos de ley.-Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

138-A1.-22 y 27 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LETICIA JIMENEZ NIETO, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 1205/2002-1, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en Barrio de Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.95 m con privada sin nombre; sur: 13.95 m con Feisa Martínez (hoy Agustín Flores Martínez); al oriente: 14.50 m con Manuela Reyes Cortés; al poniente: 14.50 m con camino público, con una superficie total de 202.27 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro de mayor circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo. Dado en el local de este juzgado a los siete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

138-A1.-22 y 27 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICTOR MANUEL NIETO JIMENEZ, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 1206/2002-2, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble sin nombre, ubicado calle Gustavo Baz número 23, Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.30 m con calle Gustavo Baz; al sur: 19.48 m con Merced Jiménez; al oriente: 14.83 m con calle Gustavo Baz; al poniente: 14.60 m con Paz Jaime Nieto Jiménez, con una superficie total de 124.42 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

138-A1.-22 y 27 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FRANCISCO WILHELM GONZALEZ MILANES, demanda ante este juzgado, en el expediente número 718/02, juicio ordinario civil prescripción positiva por usucapión, en contra de CARLOS JIMENEZ GONZALEZ Y RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., las siguientes prestaciones: a).- Que ha usucapido en mi favor el terreno número 67-H, de la manzana 2, de la calle Saint Germaine, Fraccionamiento Bosques del Lago, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30 m y colinda con lote 67-G; al sur: en 32.38 m y colinda con lote 67-I; al oriente: en 22.04 m y colinda con Circuito Bosques de Saint Germaine; al poniente: en 7.28 m y colinda con área verde común, con una superficie total de 497.69 metros cuadrados, (cuatrocientos noventa y siete metros con sesenta y nueve centímetros cuadrados); b).- Que me he convertido de poseedor en propietario del citado terreno a usucapir; c).-Que tengo derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y me sirva en lo sucesivo de título de propiedad. En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados CARLOS JIMENEZ GONZALEZ Y RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

140-A1.-22, 31 enero y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 495/99, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTIN MARTINEZ Y JAIME PICHARDO PACHECO, en contra de PEDRO R. CASTRO GONZALEZ Y SARA LUMINOSA CASTRO GONZALEZ, se han señalado las nueve horas del día veinte de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el lote de terreno y construcción ubicado en calle Mariano Galván Rivera o privada Mariano Galván Rivera, sin número, Barrio Tlacateco, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie de un mil ciento veintitrés metros cuadrados, noventa y cinco decímetros, con los siguientes linderos: al norte: en 59.00 metros con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: en 59.00 metros, con propiedad que es o fue de don Juan Manuel Castro González; al oriente: 19.10 metros, con propiedad que es o fue de don Edmundo Castro Cid del Prado y al poniente: 19.00 metros con propiedad que es o fue de doña Beatriz Castro González, teniendo como precio fijado para el remate, la cantidad de \$ 670,000,000.40 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), en el entendido que dicho inmueble en la actualidad se encuentra subdividido en dos fracciones: La primera de ellas denominada "A" con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.60 metros con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: 31.60 metros con calle Privada Mariano Galván Rivera; al oriente: 19.00 metros con lote "B" y al poniente: 19.00 metros con propiedad que es o fue de doña Beatriz Castro González, con una superficie de 600.40 metros cuadrados (SEISCIENTOS METROS CUARENTA

CENTIMETROS CUADRADOS); y la otra, señalada como lote "B", al norte: 27.40 metros con propiedad que es o fue de Virginia Castro Cid del Prado; al sur: 27.40 metros con calle privada Mariano Galván Rivera; al oriente: 19.10 metros con propiedad que es o fue de don Edmundo Castro Cid del Prado y al poniente: 19.00 metros con lote "A". Con una superficie total de: 523.55 metros cuadrados, convocándose a postores para el remate del bien mencionado, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.
137-A1.-22, 27 y 30 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 19/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de VARA S.A. DE C.V., y otros, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha quince de enero del año en curso, señaló las doce horas del día dieciocho de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos: ubicado en la calle de Bernardo Vara Fuentes número 214, ahora Martha Rodríguez Número 214, en Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México; el cual tiene los siguientes datos registrales: partida 191-3559 o 3554, volumen 196, libro primero, sección primera, fojas 28, de fecha 7 de septiembre de 1982, el cual después de la rectificación de medidas quedó bajo el asiento 1199-447, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 64.14 mts. con Juan Ramírez; al sur: en tres líneas: la primera de oriente a poniente de 56.23 mts. con Evaristo Nájera, la segunda de sur a norte: de 37.80 metros con Juan Ramírez y la tercera de poniente a oriente: de 7.70 mts. con Juan Ramírez, al oriente: 77.60 mts. con Juan Ramírez; al poniente: 115.03 mts. con Esteban Morán; con una superficie de 7,081.87 mts. cuadrados; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días y además fijese un ejemplar en la puerta de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda: Convóquese postores y cítese acreedores, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dieciséis del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

214.-22, 28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 190/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado RAUL ACEVEDO MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de CARLOS SANTILLAN GARCIA, en contra de FRANCISCO SANCHEZ LEON, El C. Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien mueble embargado, en el presente juicio consistente en: Un vehículo marca Ford, tipo camioneta de tres toneladas F-350, redilas, modelo mil novecientos setenta y ocho, con número de serie AC3JTD54151,

con placas de circulación número KL28713 del Estado de México, con Registro Federal de Vehículos número 4354977, con tarjeta de circulación número A-091127, en color rojo y carrocería blanca de madera, asiento en color guinda, con estéreo tocacintas marca Soundbarrier, llantas de medio uso, con número de motor diecinueve mil ochocientos diecisiete. Señalándose las once horas del día once de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por los peritos designados por las partes, ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días; convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

215.-22, 23 y 24 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 511/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AMBROSIO GUEVARA CONTRERAS Y/O LUIS MANUEL MARQUEZ LUGO Y/O MARIA DEL ROSARIO GUEVARA HERNANDEZ, endosatarios en procuración de TRACTORES E IMPLEMENTOS ECONOMICOS, S.A. DE C.V., en contra de ELIAS LEON PARDO SANCHEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día cinco de marzo del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, consistente en: Un bien inmueble ubicado en la calle Corregidora número tres, colonia Independencia en Ciudad Sahagún, Estado de Hidalgo, casa dúplex, ubicada en el Fraccionamiento DINA, Renault Sirena, lote nueve, manzana XIV, que mide y linda; al norte: 14.00 m con lote 7, manzana 14; al sur: 14.00 m con lote 10, manzana 14; al oriente: 12.00 m con calle Corregidora; y al poniente: 12.00 m con lote 5, manzana XIV, con una superficie total de: 168.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 223, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de julio de 1991, a nombre de León Pardo Sánchez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días hábiles, convóquese a postores.- Dado en Toluca, México, a dieciséis de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

217.-22, 28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

ROMANO ALONSO MORALES VELAZCO.

Se hace saber que en los autos del expediente número 762/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MARTIN JULIAN AMBROCIO, en contra de ROMANO ALONSO MORALES VELAZCO y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, demandándole la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Las

Torres", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 500.00 metros y linda con Ejido Cabecera de Indígenas; al sur: 51.60 metros y linda con carretera Valle de Bravo; al oriente: 409.25 metros y linda con línea de la Compañía de Luz; y, al poniente: 423.42 metros y linda con Mariano Alanís Loyola, en línea quebrada; con una superficie aproximada de: 21,794.00 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor JERONIMO MENDIETA LEONARDO, en fecha 9 de abril de 1985; igualmente demanda la cancelación del Asiento Registral número 18, del Libro Primero, de la Sección Primera, del volumen 45, de fecha 5 de octubre de 1994.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado ROMANO ALONSO MORALES VELAZCO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Valle de Bravo, México, diecisiete de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

218.-22 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA
DE JUAN QUINTERO VALDEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 628/2002, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, promovido por HERLINDA GARCIA VELAZQUEZ, en contra de SABINA QUINTERO GARCIA, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que se declare que es dueña del Lote de Terreno ubicado en Domicilio Conocido del Poblado de Mesas de San Martín, Municipio de Villa de Allende, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 328.00 metros con camino vecinal; al sur: 297.00 metros con Erasto Quintero; al oriente: en dos líneas de: 100.00 metros y 40.00 metros con camino vecinal; y al poniente: 157.00 metros con Víctor Valdez; con una superficie de 04-01-56 hectáreas.- B).- La entrega jurídica y material de dicho inmueble con sus frutos y accesiones; C).- El pago de daños y perjuicios; D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al representante legal o albacea de JUAN QUINTERO VALDEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil en vigor. Valle de Bravo, México, cinco de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

210.-22, 31 enero y 12 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 585/02, relativo al juicio jurisdicción voluntaria (diligencias de información de dominio) promovido por ENRIQUE, JUAN Y FELIPE todos de APELLIDOS TREVILLA TAPIA, Respecto del inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo número ciento tres, actualmente número ciento dieciocho, en el poblado de San Buena Ventura, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: cinco líneas de 5.00, 2.35, 12.37, 2.96 y 4.28 metros y colindan con las señoras Araceli Morales Mejía, Lourdes Salazar e Irma Morales Mejía; al sur 21.70 y colinda con la Señora Juana Vallejo Garcés; al oriente: 6.00 metros y colinda con el Señor Crescencio Santana Vallejo; y al poniente: 10.10 metros y colinda con la calle de Miguel Hidalgo.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica. 211.-22 y 27 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 519/00-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL RIOS MARTINEZ, a través de su endosatario en procuración, por auto de fecha trece de enero del año dos mil tres, se señalaron las doce horas del día veintiséis de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto a los derechos de propiedad que le corresponden al demandado ROBERTO ARRIAGA ALCANTARA y que lo es el cincuenta por ciento del bien inmueble siguiente: ubicado en calle Santamaría número 12, lote treinta y dos, manzana F. Fraccionamiento Rancho La Virgen Metepec, México, con los siguientes datos registrales: partida número 316, volumen 326, libro primero, sección primera de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con lote 31; al sur: 30.00 metros con lote 31; al oriente: 20.00 metros con lote 46; al poniente: 20.00 metros con calle Santamaría número 12, con una superficie total de 600.00 metros cuadrados, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos que lo es la cantidad de \$1,049,422.30 (UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 30/100 M.N.), que es el resultado del cincuenta por ciento del valor asignado al inmueble de referencia y que lo fue la cantidad de \$2,098,844.60 (DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada el presente proveído.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

212.-22, 28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 447/99-1 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TUBE AMERICA en contra de VOLXMAN INTERNACIONAL

S.A. DE C.V. y RONEN VOLK BROKMAN, por auto de fecha diez de febrero del dos mil tres, se señalan las nueve horas del día tres de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de inmueble embargado, ubicado en Fuente de Trevi número 217, lote 30, manzana 39 en la Colonia San Miguel Tecamachalco, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.35 metros con lote 4 y 5; al sur: 13 metros con calle Fuente de Trevi; al oriente: 32.60 metros con lote 29; al poniente: 29.56 metros con lote 31; con una superficie de 404.04 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formación de la postura legal la cantidad de \$2,780,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS-00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Adelante en la Noticia y en la tabla de avisos de éste Juzgado por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días con el fin de convocar postores. Se expide a los quince días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

141-A1.-22, 23 y 24 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 366/02, JUAN TAPIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 67, Bo. Sta. Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con Sandra Verónica Tapia Aguilar; al sur: 13.00 m con calle l. Allende; al oriente: 25.67 m con paso de servicio; al poniente: 25.67 m con Macrina Aguilar Pérez. Superficie aproximada de 333.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

216.-22, 27 y 30 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente 07/05/2003, ERASMO ESCAMILLA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad las Torres y calle La Joya s/n, en Calimaya, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.50 m colinda con calle La Joya; al sur: 26.50 m con Guillermo Escamilla Vargas; al oriente: 50.80 m con Vialidad Las Torres; al poniente: 50.00 m con Guillermo López Garduño. Con una superficie aproximada de 1075.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de enero del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

222.-22, 27 y 30 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 8599/337/02, BEATRIZ NIETO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan S/N, municipio de Tultitlán, distrito de

Cuautitlán, mide y linda; norte: 14.50 m colinda con Eduwiges Amaro Martínez, al sur: 14.50 m colinda con Anselmo Martínez, al oriente: 8.60 m colinda con Fernando García, al poniente: 8.60 m colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

136-A1.-22, 27 y 30 enero.

Exp. 8598/336/02, BEATRIZ NIETO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros S/N, Bo. de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 46.40 m colinda con Beatriz Nieto Rivera y Marcos Juárez Martínez, al sur: 46.40 m colinda con Anselmo Martínez García, al oriente: 12.00 m colinda con Fernando García, al poniente: 12.00 m colinda con calle Mariano Matamoros. Superficie aproximada de: 556.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

136-A1.-22, 27 y 30 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 7923/273/02, GABRIEL BARRADAS FRANCHINI, EN REPRESENTACION DE MAQ3CS. DE R.L., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 12.50 m colinda con Av. Lerdo de Tejada, sur: 12.50 m colinda con Inés Casas Trejo, oriente: 49.00 m colinda con Mardonio Mesas, poniente: 49.00 m colinda con MAQ3CS. de R.L. Superficie aproximada: 612.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

224.-22, 27 y 30 enero.

Exp. 7922/272/02, GABRIEL BARRADAS FRANCHINI, EN REPRESENTACION DE MAQ3CS. DE R.L., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 12.75 m colinda con calle Lerdo de Tejada, sur: 12.50 m colinda con Inés Casas Trejo, oriente: 49.00 m colinda con Rafael Chamorro Casas, poniente: en dos tramos: 31.49 m y 17.56 m colinda con Pedro Rivero Ferrer y Antonio Pérez Zamora. Superficie aproximada: 622.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

224.-22, 27 y 30 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 586/8571/2002, BENITO ANTONIO PILAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte:

15.00 m con Anastasio Perdomo; al sur: 15.00 m con Pastor Arzaluz; al oriente: 10.00 m con Escuela "Niños Héroe"; al poniente: 10.00 m con calle Niños Héroe. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 31 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

208.-22, 27 y 30 enero.

Exp. 471/7768/2002, ESTHELA COYOTE SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. a Valle de Bravo s/n, San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.80 m colinda con Carr. a Valle de Bravo; al sur: 9.50 m colinda con Georgina Enguilo Gonzaga; al oriente: 33.40 m colinda con Jorge Enguilo Minigo; al poniente: 31.65 m colinda con Rocio Ventilero Jasso. Superficie aproximada de 309.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

213.-22, 27 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "42,401", otorgada ante mí, con fecha veintidós de noviembre del año dos mil dos, se protocolizó la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FILEMON LAUREANO PEREZ TRUJILLO, la señora ELOISA CASTILLO LOPEZ, ACEPTA EL NOMBRAMIENTO DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y la señora GLORIA PEREZ CASTILLO acepta el nombramiento de Albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

92-B1.-22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "42,294", otorgada ante mí, con fecha trece de noviembre del 2002, se protocolizó la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ELVIRA DIAZ DOMINGUEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO ELVIRA DIAZ VDA. DE SOTO, y la señora MARIA TERESA SOTO DIAZ, acepta el nombramiento de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

93-B1.-22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "42,541", otorgada ante mí, con fecha tres de diciembre del 2002, se protocolizó la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROMAN TIRSO RAMIREZ, y la señora ANGELA SALAZAR NUÑEZ, acepta el nombramiento de Albacea y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

94-B1.-22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo setenta de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento dieciocho mil novecientos noventa y cinco, del volumen cuatrocientos cinco, de fecha dieciséis de enero del dos mil tres, se inició en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la testamentaria de la señora JUANA JIMENEZ LEON, habiendo comparecido la señora MARIA DE LA LUZ BUENDIA JIMENEZ, en su carácter de única y universal heredera y albacea, por lo que procederá de inmediato a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO DE
MEXICO

TEXCOCO, MEX., A 17 DE ENERO DEL 2003.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

89-B1.-22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo setenta de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 18,859 (dieciocho mil ochocientos cincuenta y nueve) del volumen 399 (trescientos noventa y nueve), de fecha veinticuatro de octubre del dos mil dos, se inició en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del finado señor MARTIN DE LA CRUZ GARCIA, habiendo comparecido los señores MARIA ESTHER y JOSE ambos de apellidos DE LA CRUZ SANCHEZ, en su carácter de descendientes, únicos y universales herederos y el segundo también como albacea, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea, y se procederá de inmediato a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
TEXCOCO, MEX., A 17 DE ENERO DEL 2003
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO DE
MEXICO

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

90-B1.-22 y 31 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO**

AVISO

La señora CLOTILDE PAEZ LINARES solicitó a esta dirección general la reposición de las partidas número doscientos ocho, foja treinta y ocho, frente y vuelta de fecha trece de mayo de mil novecientos doce; y la partida trescientos treinta y cuatro, libro segundo, a fojas noventa y noventa y uno de fecha diecinueve de junio de mil novecientos nueve, respecto de los predios "CALONTLA y ZOMPANCO" respectivamente, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Chalco, inscritos a favor de MANUEL PAEZ SOTO, mismos que se encuentran ubicados en el municipio de Atlautla, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, de los cuales no se menciona superficie. Haciéndose constar que no es posible determinar si dichos lotes aparecen vendidos toda vez que los libros que amparan dichas partidas fueron destruidos durante la Revolución Mexicana.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dichos lotes de terreno o detentan algún gravamen sobre los mismos, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 16 de Diciembre de 2002.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

209.-22, 27 y 30 enero.

SERVICIOS AVIACION COLS. DEL VASO DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.

La empresa **SERVICIOS AVIACION COLONIAS DEL VASO DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.**, convocó a sus socios, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 21 de febrero del 2003, a las 17:00 horas, en calle Angel de la Independencia No. 301, Col. Evolución, Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México, (Salón Diamante Azul) bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pasar lista de asistencia (firmar libro).
- 2.- Nombramiento de 2 escrutadores y declaración de Quórum.
- 3.- Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 4.- Informe del C. Presidente del Consejo de Administración.
- 5.- Informe de Tesorería.
- 6.- Estudio de la Tarjeta y aprobación en su caso.
- 7.- Informe del C. Comisario.
- 8.- Designación de un Presidente de Debates.
- 9.- Elecciones para integrar el Consejo de Administración para el periodo 2003-2005.
 - a) Elección de Presidente
 - b) Elección de Secretario
 - c) Elección de Tesorero
 - d) Elección de Comisario
 - e) Elección de Vocales
- 10.- Asuntos Generales.

Se funda la presente convocatoria en lo dispuesto de las cláusulas Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Trigésima Novena y Cuadragésima Segunda de la escritura constitutiva de la Sociedad y en los artículos 178, 179, 182, 183, 186, 190, 191, 193, 194, 200 y demás relativos aplicables de la Ley de Sociedades Mercantiles.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 15 de enero del 2003.

**A T E N T A M E N T E
POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**C. JUAN T. ESCUTIA SANCHEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

88-B1.-22 enero.

OLYMPIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**A V I S O**

Por medio del presente aviso, se les notifica a los accionistas de Olympia de México, S.A. de C.V., que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Olympia de México, S.A. de C.V. celebrada con fecha 29 de noviembre de 2002, se decretó una disminución del capital social, para lo cual y de conformidad con el Artículo Décimo II de los estatutos sociales vigentes en ese momento, los accionistas cuentan con un plazo de 15 días contados a partir de esta fecha para presentar a la caja de pagos de la sociedad sus títulos para que les sean amortizadas y reembolsadas al precio fijado en dicha asamblea las acciones que correspondan en proporción directa a su porcentaje de participación en el capital social de la sociedad.

Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, a 19 de diciembre del 2002.

Atentamente

**Marie Chantal Martínez Thewissen
Delegado de la Asamblea de Olympia de México, S.A. de C.V.
(Rúbrica).**

91-B1.-22 enero y 6 febrero.